

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL PROGRAMA *MINTZAKIDE* (grupos de conversación en euskera)

1. OBJETO

El objeto de la presente licitación es contratar la prestación de los servicios precisos para la gestión y dinamización del programa de grupos de conversación en euskera en el municipio de Pamplona, que consiste en formar grupos de conversación para la práctica del euskera, así como en la organización y desarrollo de actividades de ocio complementarias y destinadas a las citadas personas en proceso de capacitación lingüística.

La prestación del servicio incluye la coordinación de todos los grupos de Mintzakide que se formen, cuya creación tendrá que estimularse y dinamizarse. Todo ello se desarrollará de acuerdo con las prescripciones técnicas expuestas en el presente pliego.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El programa propuesto tendrá las siguientes características generales:

- Deberá fomentar el uso oral del euskera entre las personas participantes: aquellas que están en la última etapa del proceso de aprendizaje de la lengua, que encuentran limitaciones en su entorno para hablar en euskera o que no han llegado a adquirir el hábito de hacerlo.
- Los grupos serán reducidos (4-6 miembros), para garantizar que todas las personas participantes puedan tomar parte activa en la conversación, y estarán dirigidos por personas voluntarias vascohablantes.
- Se procurará que las personas participantes lleguen a conformar una red de relaciones en las que puedan desenvolverse en euskera, puesto que ese es su interés común para participar en el programa.
- Como mínimo, los grupos de conversación deberán reunirse una vez por semana, ya sea de manera presencial o telemática.
- El nivel mínimo de conocimiento de la lengua para participar en el programa será el B1.
- Edad mínima para participar: 16 años.
- La participación en el programa será gratuita.

3. FUNCIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La entidad adjudicataria, con una dedicación de 16 horas semanales deberá desarrollar, al menos, las siguientes tareas:

- Planificar el programa, coordinarlo y dinamizarlo.
- Diseñar la campaña de matriculación y llevarla a cabo.
- Crear y coordinar los grupos de conversación.
- Conseguir las personas voluntarias que dirigirán los grupos.
- Organizar y coordinar actividades complementarias.
- Llevar a cabo una campaña permanente de comunicación para la que será necesario disponer de un blog o una página web y de perfiles activos en las Redes Sociales más populares: Facebook, Twitter, Instagram, Telegram...
- Coordinarse con el Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Pamplona en todo lo relativo al desarrollo del programa.

Labores concretas:

- Inscripción:
 - Realizar las tareas de comunicación de la inscripción. Diseño de carteles, folletos y otros soportes: banners, vídeos, gifs...; publicitar el programa mediante esos soportes, notas de prensa, en redes sociales...
 - Realizar las reuniones necesarias con los entes y colectivos que puedan ser de interés (asociaciones, AMPA, escuelas, euskaltegis...) para promocionar la inscripción en el programa.
 - Tramitar la inscripción y formar los grupos.
 - La campaña de inscripción se realizará a principios de curso (septiembre/octubre) y en enero. En todo caso, la inscripción se mantendrá abierta durante todo el curso.
- Difusión y campaña de comunicación permanente
 - El adjudicatario gestionará el blog/web y el perfil de redes sociales del programa Mintzakide durante todo el curso.
 - Diseñar elementos publicitarios, mailing, carteles, dípticos...
- Coordinación de grupos y participantes



- Una vez formados los grupos, se les deberá explicar el funcionamiento, objetivos, normas...
 - Seguimiento de los grupos: situación de los grupos, cuándo se reúnen, altas-bajas, incidencias, control de la motivación...
 - Reclutar personas voluntarias vascohablantes (competencia bilingüe o nativa) y formarles en la dinamización de grupos de conversación, y adjudicar una a cada grupo.
 - Diseñar y gestionar una base de datos con la información de las personas participantes.
 - Consultar los intereses y aficiones de las personas participantes mediante encuestas para la posterior organización de actividades complementarias o para la creación de grupos específicos (temáticos).
 - Los grupos se pondrán en marcha en octubre y se les hará un seguimiento. Se realizarán, al menos, 3 visitas presenciales por curso a cada grupo, y una telefónica o telemática al mes.
- Actividades complementarias
 - Deberá organizarse un mínimo de diez sesiones complementarias al año. Pueden ser de carácter cultural, o actividades ligadas a aficiones deportivas, procurando siempre que permitan conversaciones tranquilas. El adjudicatario se responsabilizará de comprobar el cumplimiento de las condiciones de seguridad de las excursiones y práctica deportiva.
Se realizará una actividad complementaria al mes, como mínimo.
- Formación y seguimiento de la persona coordinadora
 - El adjudicatario se encargará de la formación, coordinación permanente y seguimiento de la persona dinamizadora propuesta para el desarrollo del programa Mintzakide.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Todas las actuaciones del servicio requieren ser evaluadas interna y externamente, tanto por parte del equipo y del Ayuntamiento, como de las personas participantes.

La empresa adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento los siguientes documentos:

- La propuesta de la campaña de matriculación. Todo el material creado para la campaña de matriculación, ya sea en formato digital como en papel, deberá contar con el visto bueno del Servicio de Euskera del Ayuntamiento.
- Entre el 1 y el 15 de noviembre: informe detallado sobre la matriculación, la propuesta de actividades complementarias y la propuesta de la campaña permanente de comunicación. De igual manera, entre el 1 y el 10 de febrero, deberá presentar otro informe sobre la matriculación de enero.
- Entre el 20 de junio y el 4 de julio: se celebrará una reunión en la que la empresa adjudicataria presentará al Ayuntamiento la memoria anual y un informe sobre la satisfacción de las personas participantes. En la reunión se realizará la valoración y las propuestas oportunas de cara al siguiente curso.

5. DURACIÓN, HORARIO Y CALENDARIO

- Calendario para la prestación del servicio: del 1 de enero al 30 de junio de 2023, y del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023.
- La persona coordinadora/dinamizadora del programa tendrá reconocidas un total de 16 horas semanales de dedicación.
- El horario de los grupos que se formen será determinado por las personas integrantes en los mismos.

6. FORMA DE PAGO

El programa se pagará mediante facturas que se presentarán mes a mes, excepto entre julio y septiembre (ambos incluidos), puesto que con motivo de las vacaciones de verano no habrá prestación del servicio.

Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe), debiendo incluir la adjudicataria en las mismas los códigos, según se especifica a continuación.

Área de Cultura e Igualdad

Registro Contable: L01312016
Órgano Gestor: LA0007771
Unidad Tramitadora: LA0007771



7. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

El adjudicatario contará con los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la realización del objeto de la contratación.

6.1 Recursos humanos.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la disponibilidad del personal necesario para cubrir las tareas objeto de esta adjudicación, durante el tiempo que dure la adjudicación, de forma que se garantice la cobertura y el mismo nivel de servicio ininterrumpidamente.

6.2 Recursos técnicos.

La metodología de trabajo y el material necesario para el desarrollo de la actividad será aportado por el adjudicatario.

Será por cuenta del adjudicatario el pago de los gastos producidos en el cumplimiento del contrato y desarrollo de la actividad del programa, incluidos los derivados de las diferentes campañas de difusión y/o matriculación y del mantenimiento de la web. De manera excepcional y si así lo decide, el Ayuntamiento podrá completar la campaña de matriculación aportando recursos extraordinarios.

El adjudicatario deberá disponer de los medios suficientes para garantizar un servicio integral en las dos lenguas oficiales de Navarra, ya sea en cuanto a las personas expuestas al público, en la señalización, rotulación e información tanto escrita como verbal.

6.3 Recursos para la garantía de los derechos lingüísticos.

El adjudicatario deberá disponer de los medios suficientes para garantizar un servicio integral en las dos lenguas propias de Navarra, ya sea en cuanto a las personas expuestas al público, en la señalización, rotulación e información tanto escrita como verbal.

8. RÉGIMEN DE PERSONAL

Las contrataciones de servicios o de personas físicas o jurídicas que se deban realizar en la organización de las actividades previstas, las efectuará el adjudicatario por su exclusiva cuenta y de conformidad con la legislación vigente.

Todo el personal trabajador por cuenta de la empresa adjudicataria deberá estar amparado por el correspondiente contrato de trabajo. Dicho personal no adquirirá relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Pamplona, por entenderse que el mismo depende única y exclusivamente de la empresa adjudicataria, que tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresa patronal respecto al citado personal de conformidad con la legislación laboral, sin que en ningún caso sea responsabilidad de las obligaciones nacidas entre la empresa adjudicataria y sus empleados, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, rescisión o interpretación del contrato.

9. IMAGEN DEL AYUNTAMIENTO

En la publicidad figurará el logo del Ayuntamiento de Pamplona como entidad organizadora. Asimismo, en todos los soportes o situaciones comunicativas que surjan para dar a conocer el proyecto deberá hacerse referencia al Ayuntamiento como entidad organizadora.

10. OTRAS CONSIDERACIONES

En cumplimiento de lo establecido en la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres, se evitará el uso de un lenguaje sexista y se garantizará un uso no estereotipado de los roles de hombres y mujeres.